

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000007

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39102750740	0111	MAR DEL NORTE, OBRAS Y REFORMAS, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
39 01 01 00047569		BO LA VENTA, 4	39608	IGOLLO		39 01 304 06 002735840	39 01
10 39102750740	0111	MAR DEL NORTE, OBRAS Y REFORMAS, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
39 01 01 00047569		BO LA VENTA, 4	39608	IGOLLO		39 01 304 06 002735941	39 01
10 39102750740	0111	MAR DEL NORTE, OBRAS Y REFORMAS, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES		
39 01 01 00047569		BO LA VENTA, 4	39608	IGOLLO		39 01 304 06 002736042	39 01
07 390039907672	0521	IZQUIERDO MARTINEZ JOSE JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 01 03 00089053		CL EL PALACIO 23 A	39110	SANCIBRIAN		39 01 351 06 000111887	39 01

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

08/1310

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación ejecutiva 39/01

*Citación para notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de enero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María José Lloredo Oviedo.

Relación que se cita:

Número de remesa: 39 01 1 08 000008.

TIPO/IDENTIF.: 07 390043270744.

REG.: 0521.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: FERNÁNDEZ PÉREZ LUCIANO.

PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIÓN B.INMUEBLES EMBARG.

EXPEDIENTE: 39 03 92 00046256.

DOMICILIO: BARRIO EL SOITO 7 (ORUÑA DE PIÉLAGOS).

COD.P: 39477.

LOCALIDAD: ORUÑA.

NUM.DOCUMENTO: 39 01 503 08 000128417.

URE: 39 01.

## ANEXO I

NUM.REMESA: 39 01 1 08 000008.

URE: 39 01.

DOMICILIO: CALLE ISABEL II 30 1.

LOCALIDAD: 39002 SANTANDER.

TELÉFONO: 942 0312456.

FAX: 942 0363709.

08/1329

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

*Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39039246256, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luciano Fernández Pérez, por deudas a la Seguridad Social, a quién ha resultado imposible notificar en su domicilio en barrio El Soito 7, Oruña de Piélagos se procedió con fecha 21 de noviembre de 2006 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Santander, 25 de enero de 2008.—La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.

#### DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio 39 03 92 46256, por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor don Luciano Fernández Pérez, con DNI/NIF/CIF número 13905842L y con domicilio en barrio El Soito 7, Oruña de Piélagos, resulta lo siguiente: Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, garantizando la suma total de 2.801,94 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 395.

TOMO: 2478.

FOLIO: 50.

FINCA NUM: 41868.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicando, débitos que responden al siguiente detalle:

3902 11529986	12-2001/12-2001	0521
3903 11394468	11-2002/11-2002	0521
3902 12347315	01-2002/02-2002	0521
3903 12017894	12-2002/12-2002	0521
3902 13453721	04-2002/04-2002	0521
3902 13540213	07-2002/07-2002	0521
3902 13540112	06-2006/06-2002	0521
3902 13540415	09-2002/09-2002	0521
3902 13540516	05-2002/05-2002	0521
3903 13312644	02-2003/02-2003	0521
3903 12325971	01-2003/01-2003	0521
3902 13540314	08-2002/08-2002	0521
3903 10862887	10-2002/10-2002	0521
3903 14328821	05-2003/05-2003	0521
3903 13969517	04-2003/04-2003	0521
3903 14684889	06-2003/06-2003	0521
3903 15291141	07-2003/07-2003	0521
3903 15795844	08-2003/08-2003	0521
3904 10967647	11-2003/11-2003	0521
3904 10365540	09-2003/09-2003	0521
3904 10776475	10-2003/10-2003	0521
3904 10967748	12-2003/12-2003	0521
3902 11171995	11-2001/11-2001	0521
3902 12981855	03-2002/03-2002	0521
3903 13592934	03-2003/03-2003	0521
3904 10967849	01-2004/01-2004	0521
3904 19890132	03-2004/03-2004	0521
3904 10967950	02-2004/02-2004	0521
3904 19890233	04-2004/04-2004	0521
3904 20720187	06-2004/06-2004	0521
3904 21745963	08-2004/08-2004	0521
3904 22138916	09-2004/09-2004	0521
3904 22652713	10-2004/10-2004	0521
3905 10737654	12-2004/12-2004	0521
3904 20530938	05-2004/05-2004	0521
3905 11660063	01-2005/01-2005	0521
3905 11873261	02-2005/02-2005	0521
3905 12251763	03-2005/03-2005	0521
3905 12878526	04-2005/04-2005	0521
3905 13523069	05-2005/05-2005	0521
3905 13810837	06-2005/06-2005	0521
3904 22629774	07-2004/07-2004	0521
3905 11098372	04-2003/04-2003	0521
3905 12526090	01-2005/01-2005	0521
3905 14419210	07-2005/07-2005	0521
3905 14846717	08-2005/08-2005	0521
3905 15362736	09-2005/09-2005	0521
3906 10020439	10-2005/10-2005	0521
3906 10530091	11-2005/11-2005	0521

IMPORTE DEUDA:  
Principal: 10.313,29.  
Recargo: 2.949,19.  
Intereses: 325,09.  
Costas devengadas: 0,00.  
Costas e intereses presupuestados: 1.358,75.  
TOTAL: 14.946,32.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma 14.946,32 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 17.748,26 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 21 de noviembre de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.—La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO**

DEUDOR: Fernandez Pérez Luciano.  
FINCA NUMERO: 1.  
DATOS FINCA: URBANA.  
DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA, mitad indivisa.  
TIPO VÍA: Barrio.  
NOMBRE VÍA: SOITO.  
NÚMERO DE VÍA: 7.  
CÓDIGO POSTAL: 39477.  
CÓDIGO MUNICIPAL: 39052.

DATOS REGISTRO:  
NÚMERO REGISTRO: 2.  
NÚMERO TOMO: 2478.  
NÚMERO LIBRO: 395.  
NÚMERO FOLIO: 050.  
NÚMERO FINCA: 41868.

Santander, 21 de noviembre de 2006.—La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.  
08/1330

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01**

*Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-502).*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Rubio López Manuel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en barrio Vuelta Abajo 19, se procedió con fecha 26 de diciembre de 2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con el artículo 115.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 22 de enero de 2008.—La jefa de negociado, María José Lloredo Oviedo.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)**

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 011807485K, por deudas a la Seguridad Social una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
39 06 013563161	03 2005 / 05 2005	0111
39 06 013737458	05 2006 / 05 2006	0111
39 06 014106058	06 2006 / 06 2006	0111

IMPORTE DEUDA:  
Principal: 1.133,43.  
Recargo: 293,28.  
Intereses: 130,30.  
Costas devengadas: 76,69.  
Costas e intereses presupuestados: 142,67.  
TOTAL: 1.776,37.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán